

**TRASLADO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO//
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS// CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA //
MPC**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 24/05/2024 17:58

Para: notificacionesjudiciales@contraloria-cauca.gov.co <notificacionesjudiciales@contraloria-cauca.gov.co>;
rfiscalnotificaciones@contraloria-cauca.gov.co <rfiscalnotificaciones@contraloria-cauca.gov.co>
CC: Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (25 MB)

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-PREVISORA A.pdf; ANEXOS TRASLADO.pdf;

Señores:

CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA.

notificacionesjudiciales@contraloria-cauca.gov.co.

REFERENCIA: TRASLADO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DEMANDADO: CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA - DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISIDICCIÓN COACTIVA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C. identificada con NIT No. 860.002.400-2, mediante el presente mensaje de datos remito el traslado del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que se radicará ante los Juzgados Administrativos del Circuito de Popayán a fin de que se declare la nulidad de los actos administrativos que se pasa a discriminar: 1) Fallo con Responsabilidad Fiscal No.14 del 13 de octubre de 2023; 2) Auto No. 1 del 01 de febrero de 2024 *“por el cual se decide sobre un recurso de reposición”*, y 3) los demás que los adicionen o modifiquen. En virtud de los cuales se llamó a responder en calidad de tercero civilmente responsable a mi representada, en virtud de la Póliza de Seguro Prevalcaldías Multirriesgo No. 1000195; y a su vez, se ordene el restablecimiento del derecho.

Al presente se anexan:

Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho (PDF).

Anexos medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho (PDF)

Sin otro particular, cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C No. 19.395.114.

T.P No. 39.116 del C.S.J.